

# SUBVENCIONES ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL

CONVOCATORIA 2024



# MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS

Orden DSA/1045/2021,  
de 28 de septiembre  
(B.O.E. de 1 de octubre)



Orden DCA/505/2024,  
de 17 de mayo  
(B.O.E. de 29 de mayo)

# 2 LÍNEAS DE AYUDA

1

Mejorar las condiciones de vida y cuidado de gatos comunitarios pertenecientes a **colonias felinas**, a su correcta identificación y a evitar su proliferación incontrolada.

2

Mejorar las condiciones de vida, esterilización, identificación y cuidado de **otros animales** abandonados.

**SUBVENCIONES ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL  
CONVOCATORIA 2024**

**ANEXO I**

**LÍNEA DE AYUDA POR LA QUE OPTA**

# 2 LÍNEAS DE AYUDA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_

En calidad de representante legal de la ENTIDAD:

Manifiesta, bajo su responsabilidad, que la entidad OPTA A LA SIGUIENTE LÍNEA DE AYUDA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA (solamente podrá optar por **una línea de ayuda**):

- Ayudas para actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida y cuidado de gatos comunitarios pertenecientes a colonias felinas, a su correcta identificación y a evitar su proliferación incontrolada.
  
- Ayudas para actividades dirigidas a mejorar las condiciones de vida, esterilización, identificación y cuidado de otros animales abandonados.

# PRESUPUESTO

IMPORTE MÁXIMO DE LA CONVOCATORIA:

**1.968.611,20 €**



Gatos comunitarios:

**1.200.000 €**



Otros animales abandonados:

**768.611,20 €**

CUANTÍA MÁXIMA A RECIBIR:

**10.000 €**

# ENTIDADES BENEFICIARIAS



Entidades de protección animal sin ánimo de lucro legalmente constituidas.



No pertenecientes al sector público.



Nacionalidad española y con residencia fiscal en España.



Cuyos estatutos establezcan como fin principal la protección y defensa de los animales .



Requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en su Reglamento de desarrollo.

# GASTOS SUBVENCIONABLES

Realizados entre el 1 de julio  
y el 31 de diciembre de 2024



## ASISTENCIA VETERINARIA

- ✓ Identificación.
- ✓ Esterilización y realización de otras cirugías.
- ✓ Hospitalización.
- ✓ Vacunación o desparasitación.
- ✓ Cualquier otro tipo de tratamiento veterinario.
- ✓ Adquisición de medicamentos o de material quirúrgico o de uso veterinario.

# GASTOS SUBVENCIONABLES

Realizados entre el 1 de julio  
y el 31 de diciembre de 2024



## ALIMENTACIÓN Y TRASLADO

- ✓ Alimentación propia de animales.
- ✓ Gastos de traslado de animales (ej. empresas de transporte especializado – NO COMBUSTIBLE)

# GASTOS SUBVENCIONABLES

Realizados entre el 1 de julio  
y el 31 de diciembre de 2024



## EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES

- ✓ Ampliación, remodelación o mejora de las instalaciones o equipamiento de las instalaciones de la entidad o de la colonia.
- ✓ Cheniles.
- ✓ Adquisición o el alquiler de jaulas o de instrumentos de captura.

# GASTOS SUBVENCIONABLES

Realizados entre el 1 de julio  
y el 31 de diciembre de 2024



## OTROS GASTOS

- ✓ Financieros.
- ✓ Notariales.
- ✓ Registrales.
- ✓ Periciales.
- ✓ De asesoría jurídica o financiera.
- ✓ De administración.

**Directamente relacionados con la actividad e indispensables** para su preparación y ejecución.

# NO SERÁN SUBVENCIONABLES

- Gastos de gestoría para la presentación de la solicitud.
- Mantenimiento de la web.
- Gastos de suministros (agua, luz, gas, combustible...)
- Los salarios que perciba el personal que tenga una relación laboral por cuenta ajena a cargo de la entidad de protección animal beneficiaria de la subvención.

# SOLICITUDES



## Bienvenido al Sistema de Gestión de Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Para poder acceder al Sistema debe identificarse a través de la plataforma Cl@ve mediante claves concertadas (usuario más contraseña), DNI-e o certificado electrónico.

Pulse en el logo del portal Cl@ve y desde ahí elija el método de identificación deseado (en los casos de usuario más contraseña debe registrarse previamente en dicho portal). Una vez identificado accederá al Sistema.



Acceso a la aplicación mediante certificado electrónico

<https://siges.mscbs.es/SIGESPE/view/inicioClaveAction.action>

- PRESENTACIÓN: **15 DÍAS HÁBILES** (desde el día siguiente a la publicación en el BOE).
- **EXCLUSIVAMENTE** Por medios electrónicos: **SIGES**, dirigida a la Dirección General de Derechos de los Animales (con certificado electrónico de la entidad o representante legal).
- Deberá constar en la solicitud la cuantía de la ayuda solicitada y el número de cuenta bancaria a su nombre.
- Solo **una** solicitud por entidad y línea de ayuda.



Acceso desde nuestra web:

---

## Enlaces de Interés

---

[Acceso a SIGES](#)

[Guía rápida del sistema SIGES](#)

Primera página en SIGES tras acceder:

Plataforma para la gestión de solicitudes de subvenciones  
del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Mis Entidades

Mis Solicitudes

Mis Proyectos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

MINISTERIO  
DE SANIDAD

# Sistema de Gestión de Subvenciones

Inicio > Mis Entidades



## Mis entidades

NIF entidad:

Nombre entidad:

Domicilio:

Provincia:

Buscar

## Listado de Entidades Administradas

| NIF | Nombre                | Domicilio | Modificar Entidad         | Eliminar Entidad         |
|-----|-----------------------|-----------|---------------------------|--------------------------|
|     | ENTIDAD PRUEBA PRUEBA | PRUEBA    | <a href="#">Modificar</a> | <a href="#">Eliminar</a> |

Nueva entidad

Nombre: ENTIDAD PRUEBA PRUEBA

Domicilio: PRUEBA

NIF:

Siglas:

Código Postal:

Teléfono:

Ext:

Móvil:

Fax:

Email:

Web:

Fecha constitución

Fecha declaración de  
utilidad pública



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

MINISTERIO  
DE SANIDAD

# Sistema de Gestión de Subvenciones

[Inicio](#) > [Mis entidades](#) > [Entidad](#) > [Representantes](#)



## Menú

- + Datos Generales
- + INJUVE
- + DGPNSD - ONG
- + DGPNSD - INV
- + Gestores
- Representantes

## Listado de representantes legales asociados a la entidad

No se han encontrado representantes legales asociados a la Entidad

[Nuevo representante legal](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030

MINISTERIO  
DE SANIDAD

# Sistema de Gestión de Subvenciones

Inicio > Mis entidades > Entidad > Gestores

## Menú

- + Datos Generales
- + INJUVE
- + DGPNSD - ONG
- + DGPNSD - INV
- Gestores
- + Representantes

## Listado de gestores solicitantes asociados a la entidad

Listado de gestores solicitantes asociados a la entidad

| NIF | Nombre | Apellidos | Perfil                | Acción Desactivar          |
|-----|--------|-----------|-----------------------|----------------------------|
|     |        |           | Gestor Solicitante PE | <a href="#">Desactivar</a> |



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

MINISTERIO DE SANIDAD

# Sistema de Gestión de Subvenciones

Inicio > Mis solicitudes



## Mis solicitudes

NIF entidad:

Nombre entidad:

Id solicitud:

Estado solicitud:

Seleccione...



Buscar

## Listado de Solicitudes

| Identificador                    | Año | Código Exp. | Unidad Organizativa | Tipo Subvención | Estado | Acción Modificar/Ver | Acción Eliminar |
|----------------------------------|-----|-------------|---------------------|-----------------|--------|----------------------|-----------------|
| No se han encontrado solicitudes |     |             |                     |                 |        |                      |                 |

Nueva Solicitud



## Seleccione una convocatoria

### Listado de Convocatorias abiertas

| Año  | Unidad organizativa | Tipo de subvención            | Acción seleccionar          |
|------|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 2024 | Acción Social       | Subvenciones del 0,7 año 2024 | <a href="#">Seleccionar</a> |

[Volver](#)

# AYUDA SIGES

- Buzón de soporte técnico SIGES, para la consulta de incidencias únicamente de carácter técnico de la aplicación SIGES.: [apoyoinformatico.siges@dsca.gob.es](mailto:apoyoinformatico.siges@dsca.gob.es)
- **Manual SIGES para entidades:**  
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-animales/Subvenciones/docs-2023/da-siges-guia-entidades.pdf>



# Documentación a adjuntar en PDF:

- Línea de ayuda por la que optan (**Anexo I**) **FUNDAMENTAL**
- Copia digitalizada de la Tarjeta de identificación fiscal.
- Acreditación de los estatutos en vigor (aportando copia digitalizada o certificado de inscripción en los registros señalados).
- Acreditación de la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, en algún Registro de Asociaciones de las Comunidades Autónomas, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia o en algún Registro de Fundaciones autonómico, así como en cualquier otro Registro oficial de Entidades de Protección Animal.
- Acreditación de la representación de la persona física que presente la solicitud, salvo que la capacidad de representación se contemple en los Estatutos.
- Cuenta bancaria a nombre de la entidad para el cobro de la subvención.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias **AEAT** y con la Seguridad Social (en el supuesto de denegar expresamente el consentimiento) **PROBLEMA: ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL**
- Declaración responsable, firmada con certificado electrónico de la entidad o de representación de persona jurídica, de no estar incurso en alguna **causa de incompatibilidad o prohibición** para obtener subvenciones de acuerdo con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (**Anexo II**)
- Declaración responsable, firmada con certificado electrónico de la entidad o de representación de persona jurídica, de las subvenciones solicitadas o concedidas hasta la fecha, **destinadas a sufragar los mismos gastos**, con indicación de sus cuantías.

# PROCEDIMIENTO

- Finalizado el plazo de presentación, **se publicará en la BDNS la LISTA PROVISIONAL** de entidades admitidas y excluidas, CON LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.
- **NO llegan avisos por correo electrónico: LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE EFECTUADA CON LA PUBLICACIÓN.**
- Desde el día siguiente a la publicación de la lista: **10 días** para formular alegaciones **POR SIGES.**

Transcurrido el plazo de alegaciones:

↳ Se publicará en la BDNS la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Una vez valoradas las solicitudes:

↳ Se publicará en el BOE y en la BDNS la **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**



# CRITERIOS DE VALORACIÓN

## a) Respecto a la entidad que presenta la solicitud (hasta 20 puntos):

### 1.º Años de experiencia como entidad de protección animal (hasta 10 puntos):

- 1.ª Hasta 5 años: 5 puntos.
- 2.ª Entre 5 y 10 años: 7,5 puntos.
- 3.ª Más de 10 años: 10 puntos.

**LA ANTIGÜEDAD DEBE CONSTAR DOCUMENTALMENTE (ESTATUTOS/REGISTRO)**

### 2.º Difusión del funcionamiento de la entidad de protección animal (hasta 10 puntos):

- 1.ª Web propia actualizada: 5 puntos.
- 2.ª Difusión por redes sociales: 5 puntos.

**LA WEB Y/O REDES DEBEN HACERSE CONSTAR Y SE COMPROBARÁN**

## b) Respecto a los gastos acometidos (hasta 80 puntos en función de los gastos alegados para cada concepto **con un máximo de 10.000 € por concepto**):

- 1.º Gastos **veterinarios** hasta un máximo de 35 puntos.
- 2.º Gastos de **alimentación** y **traslado** de animales hasta un máximo de 35 puntos.
- 3.º Gastos en equipamiento y mejora de las **instalaciones**, hasta un máx. de 10 puntos.

# PAGO

- **ALTA COMO TERCERO EN EL TESORO PÚBLICO:**

Si no consta de alta se realiza por la DGDA.

- **ALTA DE LA CUENTA BANCARIA EN EL TESORO PÚBLICO:**

Debe realizarlo la entidad, coincidiendo con el nº de cuenta que hicieran constar en la solicitud.

- **AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SS**

## COMPATIBILIDAD

Compatibles con otras ayudas públicas si entre ambas no se supera el coste de la actividad.

Obligación de declararlo.

Verificación por la DGDA.

Posibilidad de exigir facturas originales.

# JUSTIFICACIÓN

PLAZO: HASTA EL 31/03/2025

FORMA: SIGES O SEDE ELECTRÓNICA

DEBEN APORTAR:

- MEMORIA ECONÓMICA:
  - **FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN DE PAGOS**, uno por cada tipo de gasto (Anexo III).
  - Facturas justificativas de los gastos (agrupadas en un mismo PDF por distintas partidas de gasto).
- MEMORIA DE ACTUACIÓN de las actividades realizadas: **MEMORIA JUSTIFICATIVA** (Anexo IV).
- **En el caso de optar por la Línea de colonias felinas: indicar la ubicación de la colonia y, en su caso, registro municipal de la misma.**



# REQUISITOS DE LAS FACTURAS

- A nombre de la entidad y expedidas en el segundo semestre de 2024.
- Desglosadas por conceptos.

## CONSECUENCIAS DE NO JUSTIFICACIÓN

- El incumplimiento de la obligación de justificación en forma y plazo podrá dar lugar a la extinción del derecho al disfrute de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas.
- **La justificación de unos gastos distintos a los consignados en la solicitud por cada uno de los conceptos subvencionables dará lugar a la práctica de una nueva liquidación, y al reintegro de la diferencia entre la subvención percibida y la que realmente le debiera haber correspondido.**

# MUCHAS GRACIAS

[subvencionesdgda@dsca.gob.es](mailto:subvencionesdgda@dsca.gob.es)

